ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto "Planta Fotovoltaica Castelillo II" de 46.8 MW y su estudio de impacto ambiental, titular B87896098 Energías Renovables de Neso SL. Expediente G-T-2020-014. Expediente SIAGEE: TE-AT0141/20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energías Renovables de Neso SL, con domicilio en calle Argualas, 40, 1.º D, 50012 Zaragoza.
- Planta Fotovoltaica Castelillo II.
- Ubicación: Híjar.
- Superficie Poligonal: 137.02 ha.
- Potencia instalada módulos: 49.5 MWp.
- Potencia total inversores: 46.8 MW.
- Infraestructuras de evacuación: FV Castelillo II evacuará su energía mediante línea subterránea 30kV RH5Z1 18/30 kV de Al hasta la SET Ceperuelo 220/30 kV (objeto de otro proyecto). Desde esta SET y mediante una línea aérea en 220 kV se llegará hasta la SET Mudéjar Norte 220 kV, y mediante una línea de 220 kV se llegará a barras de la SET Mudéjar Promotores 400/220 kV; desde esta, y mediante una línea aérea de 400 kV se conectará con la SET Mudéjar 400 kV, propiedad de REE.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas, del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, edificio "Pignatelli", de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en c/ San Francisco 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamiento afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Planta Fotovoltaica Castelillo II. Expediente número "G-T-2020-014. Expediente SIAGEE: TE-AT0141/20".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 22 de marzo de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.

csv: BOA20210414029